



Marco de Integridad

Enero de 2020

ÍNDICE

MENSAJE DEL DIRECTORIO.....	2
VISIÓN – MISIÓN – VALORES.....	3
CÓDIGO DE CONDUCTA.....	4
1. ALCANCE.....	4
2. DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN.....	4
3. INFRACCIONES AL CÓDIGO.....	5
4. COMITÉ DE CONDUCTA.....	5
5. DENUNCIAS.....	6
6. CAPACITACIÓN.....	6
7. PREVENCIÓN DE ILÍCITOS.....	6
8. INFORMACIÓN OPERATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA.....	7
9. USO EFICIENTE DE RECURSOS.....	8
10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RELEVANTE.....	8
11. CONFLICTO DE INTERESES.....	8
12. CONDICIONES LABORALES.....	9
13. MEDIOAMBIENTE.....	9
14. CLIENTES, PROVEEDORES, MERCADO, COMUNIDAD.....	9

MENSAJE DEL DIRECTORIO

En 360 Energy nos comprometemos al desarrollo de la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, favoreciendo la reconversión de la matriz energética y contribuyendo a la mitigación del cambio climático.

En ese marco, es el deseo de este Directorio la implementación de un Plan de Integridad (el “**Plan de Integridad**”) adecuado a las actividades de 360 Energy basado en los siguientes pilares fundamentales:

- Cumplir con los requisitos legales aplicables y con otras exigencias que 360 Energy suscriba en relación con los aspectos ambientales, peligros y riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.
- Reconocer al personal como el activo principal de nuestra empresa, fomentando un clima que favorezca el compromiso, el involucramiento, la iniciativa y el desarrollo profesional de nuestros colaboradores, proporcionando capacitación constante, toma de conciencia y herramientas eficaces que agreguen valor.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, manteniendo un compromiso de prevención de los daños y deterioro de la salud de los empleados y terceros involucrados, promoviendo una actitud proactiva y responsable en cada colaborador.
- Promover el cuidado del ambiente incluyendo un sólido compromiso de prevención de la contaminación ambiental, identificando y mitigando todo incidente ambiental que pudiera afectar tanto a sus procesos como a las comunidades circundantes.
- Impulsar el uso racional, eficiente y responsable de los recursos para todas nuestras actividades.
- Garantizar la calidad de los procesos con el objeto de incrementar la eficiencia de nuestro trabajo y la satisfacción de nuestros clientes.
- Trabajar con proveedores que adhieran a nuestra filosofía empresarial y principios, facilitando el logro de nuestra misión de negocio y generando relaciones sólidas y de largo plazo.
- Desarrollarnos como empresa líder en el rubro energías renovables, mediante la mejora continua de nuestras actividades.

El marco del Plan de Integridad, junto con su Código de Conducta, representa una política corporativa de 360 Energy, forma parte de nuestra estrategia de negocios y es de carácter prioritario en todas nuestras actividades, por lo que alentamos y requerimos su difusión, comprensión y cumplimiento por todos los empleados, directivos, accionistas, clientes, proveedores y demás personas que trabajan junto a 360 Energy.

El Directorio

VISIÓN – MISIÓN – VALORES

VISION

Convencidos de que el sol es la fuente de energía del futuro, anhelamos ser la compañía líder en el desarrollo de parques solares fotovoltaicos en nuestro país, estando a la vanguardia en la incorporación de nuevas tecnologías.

Soñamos con un mundo más limpio para las generaciones futuras.

MISION

Ser protagonistas en la diversificación de la matriz energética argentina, desarrollando, construyendo y operando parques de generación eléctrica solar fotovoltaica.

VALORES

En 360 Energy trabajamos SIEMPRE bajo los siguientes valores:

- **Transparencia:** la transparencia es la base de un crecimiento sano y duradero.
- **Integridad:** coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos.
- **Respeto por las personas y el medio ambiente:** trabajamos en equipo cuidando nuestra casa, el planeta, comprometidos con el presente y con el futuro.
- **Eficiencia:** intentamos mejorar siempre, buscando obtener resultados concretos que tengan impacto positivo en la sociedad.
- **Espíritu emprendedor:** incentivamos el pensamiento, la creatividad y el desarrollo.

CÓDIGO DE CONDUCTA

1. OBJETO Y ALCANCE

En 360 Energy tenemos el deber de actuar con integridad, dentro del marco de la ley y la ética, en un todo en cumplimiento con las normas aplicables en los diferentes lugares donde llevamos a cabo nuestras actividades.

El presente Código de Conducta (el “**Código**”) es de aplicación para 360 Energy S.A. y todas sus sociedades subsidiarias, incluyendo -sin limitación- a Energías Sustentables S.A., Nonogasta Solar S.A., Saujil Solar S.A., Tinogasta Solar S.A., Flambalá Solar S.A., Tocota Solar S.A., Rincon del Salar Solar S.A., Nonogasta 2 Solar S.A. y Saujil 2 Solar S.A., así como a todas aquellas sociedades que en el futuro se incorporen (todas ellas, conjuntamente, “**360 Energy**” y/o la “**Empresa**”), así como a todos sus empleados, directivos y accionistas, y de manera indirecta para clientes, proveedores, comunidades y demás personas que trabajan junto a 360 Energy (todas ellas, conjuntamente, las “**Personas Interesadas**”).

El presente Código reúne los principales lineamientos para ayudarnos a actuar de forma correcta y responsable en nuestra actividad. Se requiere a todas las Personas Interesadas que lean y se familiaricen con el Código, presenten los cuestionamientos o consultas que surjan cuando hubiera dudas sobre su aplicación, y alienten su cumplimiento en todo momento.

Se espera de los empleados y colaboradores una conducta acorde a un ambiente profesional de trabajo, un trato respetuoso que propicie un clima de trabajo agradable, saludable y seguro.

Se deben evitar aquellas conductas que puedan perjudicar la reputación e imagen de 360 Energy, ante los clientes, proveedores, el Estado y la comunidad en general, aún cuando no sean violatorias de normas internas y/o leyes o disposiciones municipales, provinciales y nacionales.

Los empleados y colaboradores de 360 Energy deben cumplir con todas las leyes municipales, provinciales, nacionales e internacionales y con las regulaciones particulares que se apliquen a las actividades de 360 Energy. Asimismo, en caso de dudas sobre la aplicación o interpretación de leyes o normas, el personal podrá realizar la consulta pertinente mediante los canales previstos en el presente Código.

En todo momento se debe utilizar el sentido común y buen juicio al momento de enfrentarse con asuntos relacionados con la conducta empresarial, buscando orientación si no está claro de qué manera proceder en algún caso.

2. DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN

El presente Código se encuentra disponible para cualquier Persona Interesada en la página web de 360 Energy (www.360energy.com.ar).

Asimismo, habrá siempre a disposición para su lectura una copia del Código en la Gerencia de Recursos Humanos de 360 Energy, en R. Caamaño 1060, piso 3 (Edificio Officia Pilar Work), Villa Rosa, Provincia de Buenos Aires.

En caso de consultas vinculadas a la aplicación de este Código, cualquier Persona Interesada podrá solicitar orientación a cualquiera de las siguientes personas:

- Su jefe inmediato
- El Comité de Conducta

Utilizar y aplicar este Código de forma adecuada implica:

FAMILIARIZARSE con él.	COMPROMETERSE a cumplir el Código mediante la firma del formulario de aceptación.
PARTICIPAR de las capacitaciones relacionadas con el Código que oportunamente se brinden.	ACTUAR CORRECTAMENTE reportando de buena fe cualquier situación o sospecha de violación del Código.
RECONOCER la responsabilidad de manejar nuestras actividades diarias con integridad siempre.	FORTALECER y transmitir los valores corporativos en cada una de nuestras interacciones con personas externas a la organización.
TRANSMITIR mediante nuestro accionar transparencia e integridad, dando el ejemplo.	PEDIR ASESORIA u orientación en situaciones que puedan constituir un posible incumplimiento al Código.

3. INFRACCIONES AL CÓDIGO

Cualquier persona que violara el presente Código estará sujeto a la aplicación de sanciones disciplinarias, incluyendo el cese de relaciones laborales o contractuales, y/o el inicio de acciones legales en sede civil, comercial o penal, según fuera aplicable. También podrá ser sujeto de sanciones aquella persona que consienta, apruebe u omite informar acerca de infracciones al Código.

En 360 Energy esperamos que todos sus colaboradores cumplan las pautas de este Código, adopten una actitud proactiva evitando la tolerancia pasiva frente a posibles desvíos o infracciones al presente, y colaboren con investigaciones cuando le sea requerido.

La Gerencia de Recursos Humanos será responsable de notificar el presente Código de Conducta a todos los empleados de 360 Energy, y de exigir la confirmación de su recepción y aceptación mediante un formulario ad-hoc.

360 Energy se reserva el derecho de modificar el contenido del Código y/o Anexos, y de solicitar a cualquier empleado, directivo o contratista que firme y presente el formulario al momento de su ingreso a la Empresa o en cualquier otro momento ante alguna modificación de los mismos.

4. COMITÉ DE CONDUCTA

El Directorio de 360 Energy ha establecido un Comité de Conducta, conformado por 3 (tres) integrantes (el “**Comité de Conducta**” o el “**Comité**”, indistintamente). Dicho Comité será el

encargado de resolver toda cuestión que le sea presentada por cualquier Persona Interesada, debiendo resolver con el voto afirmativo de la mayoría de sus miembros.

Es obligación del Comité analizar y resolver cualquier consulta y denuncia que se le presente, observando estrictamente la confidencialidad de la información.

5. DENUNCIAS

Siempre que exista una situación que pueda derivar en un conflicto de intereses, acto de discriminación o acoso, o cuando se sospeche y/o tenga conocimiento de hechos que se opongan a los principios de este Código, se deberán comunicar de forma inmediata al superior o hacerlo a través de cualquiera de los canales de denuncias:

- Envío de un correo electrónico a la siguiente casilla: integridad@360energy.com.ar
- Completando el formulario de denuncias habilitado a ese efecto en nuestra página web www.360energy.com.ar
- Presentación en la recepción del edificio donde funciona la sede administrativa de 360 Energy, R. Caamaño 1060, piso 3 (Edificio Officia Pilar Work), Villa Rosa, Provincia de Buenos Aires, a la atención del Comité de Conducta.

Las denuncias deberán hacerse en el menor plazo posible desde que se hubiera tomado conocimiento del supuesto incumplimiento, actuando de buena fe y aportando aquellos elementos que pudieran permitir verificar y dirimir la cuestión suscitada.

Las denuncias podrán realizarse en forma anónima. En cualquier caso, 360 Energy garantiza que no habrá represalia alguna a cualquier denunciante de buena fe.

6. CAPACITACIÓN

Periódicamente, se establecerán capacitaciones a los empleados, administradores y directores que permitan un acabado conocimiento y cumplimiento del Plan de Integridad por parte de las Personas Interesadas.

Será obligación de todos los empleados, administradores y directores cumplir en tiempo y forma con aquellas capacitaciones propuestas por la organización.

7. PREVENCIÓN DE ILÍCITOS

7.1. SECTOR PÚBLICO:

En 360 Energy consideramos particularmente sensible e importante que todo contacto o vínculo con funcionarios o empleados del sector público (“**Funcionarios Públicos**”) sean en un marco de integridad, honestidad, transparencia y en cumplimiento con las leyes vigentes. En el presente se entenderá a Funcionarios Públicos a todos aquellos oficiales, empleados, agentes, directivos

y/o funcionarios públicos o gubernamentales, cualquiera sea el organismo, agencia o entidad legal en la que se desempeñen.

360 Energy no permite a ninguna de sus Personas Interesadas, directa o indirectamente, ofrecer, prometer, otorgar o autorizar la entrega de dinero o cualquier cosa de valor a cualquier Funcionario Público, para influir en alguna actividad oficial o para la obtención de beneficios impropiedades.

En cualquier caso, todo y cualquier ofrecimiento, promesa, otorgamiento o regalo podrá realizarse únicamente en cumplimiento con las leyes vigentes y las políticas de 360 Energy. En ese sentido, ninguna Persona Interesada podrá realizar oferta, promesa o regalo alguno que pudiera ser interpretado en forma razonable como destinado a la obtención de una ventaja o influencia indebida.

Asimismo, las Personas Interesadas no podrán soslayar el cumplimiento de dichas prohibiciones a través de acciones que indirectamente propendan al mismo objetivo. Por ejemplo, ninguna Persona Interesada podrá evadir las obligaciones previstas en el presente Código y las normas vigentes utilizando fondos o recursos personales en lugar de utilizar fondos o recursos de 360 Energy, o haciendo que otras personas o agentes participen en una conducta en su nombre que no le estuviera permitido realizar en forma directa. De igual manera, ninguna Persona Interesada podrá alentar, participar ni ayudar en una conducta que violara lo dispuesto en este Código.

7.2. SECTOR PRIVADO:

Las mismas normas de conductas descriptas para la interacción con Funcionarios Públicos, se aplicarán en las relaciones que las Personas Interesadas entablen con Funcionarios Privados.

A estos efectos se entenderá por “**Funcionarios Privados**” a aquellos representantes, empleados, agentes, directivos, accionistas, socios que pertenezcan a compañías del sector privado que realicen transacciones comerciales con 360 Energy.

8. INFORMACIÓN OPERATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA

En 360 Energy creemos que es fundamental que la información contable y financiera refleje con transparencia su realidad económico-financiera.

Toda la información y documentos (incluyendo libros y registros societarios, contables y financieros) de 360 Energy debe confeccionarse y presentarse, tanto a autoridades como a directivos, accionistas, auditores, proveedores y clientes, en forma completa, exacta, oportuna y transparente, reflejando en forma clara la operación, resultados y situación patrimonial de 360 Energy, de conformidad con las normas aplicables, evitando cualquier situación que pudiera inducir a error.

En 360 Energy consideramos que es indispensable que los registros escritos realizados durante el proceso de preparación de informes operativos, contables, financieros o de cualquier otra índole sean hechos con transparencia y exactitud, y que su contenido sea claro y comprensible. La exactitud y transparencia en la información de la compañía y sus operaciones es imprescindible para la toma de decisiones, tanto para nuestros directivos y accionistas, como para los terceros interesados.

9. USO EFICIENTE DE RECURSOS

La eficiencia en el uso de los recursos es una condición fundamental para la sustentabilidad a largo plazo de 360 Energy y sus actividades.

360 Energy requiere que toda Persona Interesada se comprometa al uso racional, eficiente y adecuado de los recursos, limitándose a fines profesionales para el cumplimiento de los objetivos corporativos, debiendo evitarse cualquier uso de recursos para fines personales.

10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RELEVANTE

360 Energy posee y genera información confidencial en forma permanente. Se requiere que toda Persona Interesada respete la confidencialidad de la información de dicho carácter a la que tenga acceso en virtud de su relación con 360 Energy, y no la utilice ni sea divulgada de manera ilegal o no autorizada.

A su vez, las Personas Interesadas podrán tener acceso a cierta información relevante en virtud de su relación con 360 Energy, pero no deberán hacer un uso que les permita una ventaja o beneficio indebido.

11. CONFLICTO DE INTERESES Y DEDICACIÓN LABORAL.

Se debe evitar cualquier situación que genere un conflicto entre intereses personales y los de la organización, evitando que los intereses personales influyan en decisiones y desempeño profesional.

En lo que respecta a familiares y allegados, no está permitido ejercer influencia indebida para que 360 Energy lleve a cabo negocios con una compañía en la que un empleado (o algún miembro de su familia o amigos) tenga intereses, como así tampoco participar en relaciones comerciales cuando se encuentra involucrada alguna de las partes mencionadas.

En caso de que un empleado o director tuviera un interés personal que interfiera o pudiera interferir o contraponerse con los intereses de 360 Energy, deberá hacerlo saber a su jefe inmediato (en caso de ser empleados) o al Directorio (en caso de ser director), a fin de evitar que una decisión suya (por acción u omisión) sea contraria a los intereses de 360 Energy. A tal efecto deberá hacer entrega de la declaración cuyo modelo se adjunta como Anexo 11 a este Código.

Los empleados de 360 Energy tendrán plena dedicación a las funciones que desarrollen dentro de la Empresa. En caso de desarrollar otras actividades laborales, las mismas no podrán efectuarse dentro del horario laboral, no podrán ser incompatibles con las tareas realizadas y no podrán efectuarse utilizando recursos de 360 Energy. En caso de dudas, se deberá consultar al área de Recursos Humanos.

Adicionalmente, se debe tener disponibilidad para cumplir con la movilidad funcional y geográfica que requiere 360 Energy, sin perjuicio de la obligación del empleador de otorgar los medios necesarios para el desempeño de sus funciones.

12. CONDICIONES LABORALES

360 Energy se compromete a cumplir con las leyes laborales vigentes, haciendo prevalecer el esfuerzo, rendimiento y méritos individuales en el desarrollo de las carreras profesionales y sus retribuciones. A su vez, estamos comprometidos en asegurar:

- un ambiente laboral seguro para todos nuestros empleados, evitando riesgos que afecten la seguridad y la salud;
- el respeto por la diversidad de nuestros colaboradores;
- la no discriminación y la prohibición y repudio a cualquier forma de acoso en el lugar de trabajo, incluyendo las amenazas, intimidación o acciones hostiles, o cualquier conducta que degrade o demuestre hostilidad u odio hacia alguna persona por cuestiones de género, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, origen, afiliación política o cualquier otra característica protegida por la ley.

13. MEDIOAMBIENTE

En 360 Energy estamos comprometidos con el cuidado del medioambiente desde la propia concepción de nuestro modelo de negocios.

Ello incluye no solo el cumplimiento de la normativa aplicable sino también el compromiso a trabajar en forma permanente en la prevención de riesgos que atenten contra el medioambiente, debiendo estar constantemente actualizados sobre las prácticas de la industria en la materia.

14. CLIENTES, PROVEEDORES, MERCADO, COMUNIDAD

Para 360 Energy, liderar y ser exitosos en nuestro negocio incluye la necesidad de construir relaciones sólidas y de largo plazo con nuestros clientes, proveedores, el mercado y la comunidad.

Eso nos obliga a trabajar en relaciones que se basen en transparencia y acuerdos justos que permitan un desarrollo de 360 Energy en forma sostenible y duradera en el tiempo, en armonía con el universo de partes con las que interactuamos: clientes, proveedores, el mercado, la comunidad, el Estado.

Se deberá siempre brindar un buen trato, tanto en los contactos personales, telefónicos, escritos, o en cualquier otra índole. Una comunicación clara en las relaciones profesionales forma parte del comportamiento ético. La transparencia en la comunicación es fundamental para establecer relaciones profesionales duraderas.

360 Energy promueve con énfasis su integración con las comunidades donde opera, actuando con compromiso y responsabilidad. Tiene el compromiso de proteger el medio ambiente, la salud y la seguridad de los empleados, clientes, contratistas y público en general.

La elección y contratación de proveedores siempre deberá estar fundamentada en criterios objetivos técnicos, profesionales, éticos, económicos y en las necesidades de la Empresa, debiendo ser conducidas por medio de los procesos preestablecidos para tales fines.

Se debe guardar secreto profesional referido a las contrataciones con terceros o proveedores, no divulgando las ofertas presentadas por los convocados. Se debe actuar con integridad e imparcialidad manteniendo la independencia de opinión en cuanto al establecimiento de precios y compra de los productos y servicios.

360 Energy no realizará contrataciones con empresas o individuos que tengan antecedentes de conductas fraudulentas, lavado de dinero, financiación del terrorismo o empresas registradas en el REPSAL (Registro de empleadores con sanciones laborales), directa o indirectamente.

360 Energy pondrá en conocimiento de sus proveedores el presente Código, quienes deberán aceptarlo antes de realizar cualquier tipo de oferta.

15. VIAJES Y GASTOS; OBSEQUIOS, REGALOS O ATENCIONES

En lo referido a viajes y gastos de representación, los mismos deben ser consistentes con la actividad de la compañía y los fines del negocio. Los empleados no deben obtener ganancias ni sufrir pérdidas como resultado de un viaje por cuenta de la Empresa, manteniendo siempre una conducta austera y rindiendo cuenta de los gastos incurridos tal como se indica en el procedimiento correspondiente.

Es importante tener cautela cuando se acepten o realicen regalos, comidas o atenciones para mantener relaciones de confianza con clientes, socios comerciales, u otras partes interesadas.

Está permitido realizar y aceptar obsequios o invitaciones, siempre y cuando sean legales, se efectúen esporádicamente y no puedan interpretarse como una influencia que pudiera, de hecho o en apariencia, influir en nuestras decisiones.

Los obsequios que se hagan o reciban (alcanza a familiares) deberán respetar los valores máximos establecidos en el procedimiento “Obsequios y Atenciones” vigente en la compañía. En ningún caso se permite dar o aceptar regalos en dinero en efectivo o equivalentes.

Los obsequios, invitaciones o atenciones que superen los valores establecidos deberán ser rechazados o devueltos.

El presente capítulo será tratado en coordinación con lo establecido en el “*Procedimiento de Obsequios y Atenciones*” actualmente vigente en la Empresa bajo la referencia PR-RRH-05 – REV. 00 o el que en el futuro lo reemplace.

16. RECURSOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN

La disponibilidad y acceso a estos recursos es un beneficio y no un derecho, por lo que el uso de servicios y equipos informáticos y de comunicación de 360 Energy será destinado a los fines del desarrollo y cumplimiento de las tareas y conforme a la voluntad y discreción de la compañía.

Todos los recursos puestos por 360 Energy (teléfonos, computadoras, redes electrónicas, correo electrónico, telefonos celulares, dispositivos móviles, GPS, entre otros) se encuentran destinados para su uso laboral y deben ser utilizados de buena fe y cumpliendo la ley. El uso de estos recursos no debe ser considerado como confidencial o privado, y deben tener un uso cuidadoso y responsable.

Todas las comunicaciones e información transmitidas a través de, recibidas de y creadas o almacenadas en el sistema informático de 360 Energy (incluyendo discos, discos externos, etc) se consideran documentos de la Empresa.

El uso de internet, telefonía y cualquier otro sistema de comunicación está destinado primordialmente a las actividades laborales, sin embargo, dentro de límites razonables pueden ser utilizados para fines personales siempre y cuando se ejerza prudencia y buen juicio, no involucre temas ilegales y no afecte el desempeño normal de las obligaciones laborales.

360 Energy se reserva el derecho de auditar, examinar o monitorear el uso de los recursos de computación y comunicación, pudiendo acceder a los mensajes de e-mail, correo de voz, datos y toda información que se encuentre almacenada en equipos de la compañía, en caso de ser requeridos en procedimientos legales.

17. SOBORNOS O PAGOS FACILITADORES

Está absolutamente prohibido el dar o recibir cualquier pago o regalo a manera de soborno o comisión. El pago de sobornos, incitación a recibir sobornos o cualquier otra propuesta o sugerencia de esta clase deberá ser denunciado inmediatamente según lo establecido en el capítulo 5 de este Código.

* * * * *

ANEXO 11
MODELO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

1) Tipo de declarante

Persona humana

Nombres Apellidos	
CUIT	

Persona jurídica

Razón Social	
CUIT	

2) Vínculos a declarar

2.1.) ¿La persona física declarante tiene vinculación con algún integrante de 360 Energy?
Sí/ NO/

En caso de corresponder, IDENTIFICAR A LA PERSONA

--

Tipo de vínculo *(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

2.2.) ¿La persona física declarante tiene vinculación con alguno de los siguientes funcionarios? *(En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.)*

	¿Existe vínculo?	Nombre y CUIT (Complete en caso de Ministro y autoridad con rango de ministro)
Presidente		
Vicepresidente		
Jefe de Gabinete de Ministros		
Ministro		
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional		

Tipo de vínculo (Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

3) Información adicional

Participaciones u otros vínculos a declarar

Participaciones en una empresa o sociedad que se relacione con 360 Energy (proveedores, contratistas, competidor)

--

¿Presta servicios a algún proveedor, contratista, o competidor de 360 Energy?

--

¿Existe algún otro vínculo directo o indirecto con 360 Energy que Ud. entienda que debe ser declarado?

--

Firma

Aclaración
Fecha y lugar